



# UNIÓN

30 de junio de 2015

HOJA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE UGT EN CRTVE

## La ética de la mordaza

LA LEY MORDAZA QUE ENTRA EN VIGOR ESTA NOCHE NO VIENE SOLA, EL PASADO JUEVES YA SE OCUPARON DE INTENTAR SILENCIAR TAMBIÉN A LOS TRABAJADORES DE RTVE, CON LA APROBACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO CONCEBIDO PARA QUE UNA SOLA PARTE SE ERIJA EN JUEZ ANTE CUALQUIER CONFLICTO. CON UNAS ELECCIONES GENERALES EN PUERTAS, ESTA DIRECCIÓN SE ARMA PARA AMENAZAR Y AMEDRENTAR A LOS PROFESIONALES DE RTVE.



El Consejo de Administración de CRTVE aprobó el pasado jueves un **código ético** que deja claro que al gobierno popular y a esta dirección les molestan todos los derechos y libertades de los ciudadanos. En una empresa pública como RTVE, dotada de un Convenio Colectivo que recoge en su Capítulo VIII (Derechos y Deberes) todos los procesos sancionadores y sus posibles causas como fruto de la negociación entre partes, **esta dirección lanza un norma paralela de forma unilateral, el “código ético”, que tras un texto lleno de vaguedades pone toda la capacidad de interpretación y sanción en un único órgano, el Comité de Auditoría del Consejo de Administración,** elegido por y entre los miembros del Consejo de Administración de CRTVE, donde el Partido Popular ejerce el rodillo de su mayoría absoluta.



Será ese Comité el encargado de decidir en cada caso que “interese” abrir si se ha actuado con **“integridad y responsabilidad profesional”**, teniendo en cuenta que el texto hace un alarde de concreción cuando especifica que **“la integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe”** o que **“la responsabilidad profesional se entiende como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio”**. ¿Entenderán que, por

ejemplo, defender los derechos laborales y negarse a acatar órdenes arbitrarias y contrarias al Convenio es falta de “voluntad de servicio”? ¿O estarán pensando más bien en doblegar la voluntad de compañeros como los que no acataron las órdenes de Alberto Martínez Arias el día en que falleció Pedro Zerolo? ¿Actuará este órgano del Consejo de Administración ante la patente falta de “buena fe” de quienes aprobaron la contratación de “Así de claro” o su generosa indemnización, hechos denunciados por UGT ante la CNMC y la fiscalía anticorrupción, cuando fue el propio Consejo de Administración el que le dio el visto bueno?

Entre varias páginas de afirmaciones obvias y compromisos a los que ya estamos obligados de por ley, con código ético o sin él, se cuelan **herramientas para actuar con impunidad y evitar ser denunciados por los trabajadores**, como lo que establece en torno al tratamiento de la **información interna**, donde fija la obligatoriedad para todos los empleados de guardar confidencialidad y no hacer un uso “*inadecuado*” de la “**información reservada**”. Pero ¿qué es aquí “información reservada”? Pues cualquier cosa porque no se define, pero sí se especifica que “*ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario*”. Lo dicho, **TODO ES RESERVADO para esta dirección, salvo aquello para lo que nos den permiso explícito. NOS QUIEREN MUDOS.**

Y también nos quieren chivatos, divididos y débiles, y por eso **animan a todos los trabajadores a denunciar cosas como la falta de “buena fe” o de “voluntad de servicio” por parte de sus compañeros a través de una dirección de correo electrónico**. Su deplorable ética, que llenan de palabras que a todos nos gustan a la vez que se ocupan de pervertirlas cada día, prefiere trabajadores como Celia, que fue cesada por apuntar a los “rojos” de la redacción y ha vuelto a ser nombrada como responsable por esta dirección PPopular.

La verdadera naturaleza y la intencionalidad de esta norma, sacada a las puertas de unas elecciones generales y de forma paralela a la ley mordaza, queda patente cuando afirma que “*el Comité de Auditoría podrá adoptar las decisiones, realizar las recomendaciones que estime necesarias, o establecer los controles internos que considere para dar cumplimiento a este Código Ético*”, tras establecer que éste será el único órgano encargado de vigilar su cumplimiento y que tendrá conocimiento de todos los chivatazos enviados a través de los canales habilitados. **Mientras con la ley mordaza intentan evitar el control de los jueces para reprimir a su antojo las protestas ciudadanas, en RTVE intentan con este código evitar el control de sus trabajadores para reprimir y amenazar a los profesionales que luchan por serlo cada día, a pesar de esta dirección nefasta para la libertad y el futuro de la RTV Pública.**

**Desde UGT en CRTVE rechazamos esta norma, innecesaria e impuesta para manejar RTVE como si fuese un cortijo del Partido Popular.** Si de verdad quieren regenerar la ética en RTVE que empiecen por todos los casos que venimos denunciando, ante los cuales el Consejo de Administración ha preferido mirar para otro lado, y por **exigir el cese inmediato de toda una cúpula directiva en RTVE que la lleva día a día al abismo del descredito.**